

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 48 (2021)
Heft: 2

Artikel: ¿Son los monos nuestros iguales?
Autor: Steiner, Jürg
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-1052330>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 12.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

¿Son los monos nuestros iguales?

Los habitantes de Basilea acudirán a las urnas para decidir si deben otorgarse derechos fundamentales a todos los primates de su ciudad. Pero ¿de qué se trata en el fondo? ¿De una exigencia radical de protección animal? ¿De promover el veganismo? ¿O de otorgar a los animales derechos humanos?



¿Le otorgará el primate humano el “derecho a la vida” al primate chimpancé? Esto es precisamente lo que pretende una iniciativa de Basilea.

Foto iStockphoto

JÜRG STEINER

Exagerando quizá un poco, imaginemos la escena siguiente: un mono está sentado en un juzgado, al lado de su abogada que presenta un alegato a su favor, porque su cliente siente que su vida está amenazada. ¿Podrán dentro de poco los primates hacer valer sus “derechos humanos”, al menos en la ciudad de Basilea? ¿Se necesitarán intérpretes y asesores jurídicos para simios? ¿Deberá la autoridad de protección de los derechos de niños y adultos ampliar sus competencias para incluir a 300 especies de primates no humanos?

Por el simple hecho de que los humanos, biológicamente hablando, también somos primates, la iniciativa popular de la ciudad de Basilea “Derechos fundamentales para los primates”, que pretende otorgar a los monos el derecho a la vida y la integridad física y mental, ha dado lugar a toda clase de caricaturas desde que se presentó, en 2016. Porque lo cierto es que, en caso de ser aprobada esta iniciativa que se someterá a votación en 2022, se trataría de una auténtica revolu-

ción jurídica, con repercusiones internacionales. Hasta ahora en ningún lugar del planeta se les ha reconocido a los animales derechos fundamentales mediante votación directa.

Desde un principio, los promotores de la iniciativa han rechazado la acusación de querer traspasar a los primates no humanos la totalidad de los derechos humanos y ponerlos en pie de igualdad con los humanos: nada sería más absurdo, argumentan, que otorgar a los primates derechos fundamentales como el de reunión, de libertad de opinión o de religión, que nunca podrían ejercer. Las reivindicaciones de los promotores se sustentan en la neurociencia y la biología conductual: los primates son seres sociales y, por ende, comunicativos, sensibles y empáticos. Por lo tanto, consideran que estaría totalmente justificado protegerlos mediante un artículo constitucional contra la muerte violenta y los sufrimientos físicos y psíquicos, sobre todo en vista de que la legislación vigente dista mucho de brindarles esta protección.

Matar se considera un “daño material”

De acuerdo con el Profesor de Derecho bernés Peter V. Kunz, el derecho suizo considera los animales como simples objetos: “Desde un punto de vista jurídico, matar un animal no es un crimen, sino un daño material”. Incluir los derechos fundamentales de los primates en la Constitución su pondría un cambio de paradigma, pues por primera vez se reconocerían seres no humanos como sujetos jurídicos.

No pocos se oponen a esta iniciativa, debido, precisamente, a que pretende romper un tabú: otorgar derechos fundamentales a los primates volvería cuestionables los experimentos con animales en la investigación farmacéutica o la detención de grandes simios en el zoológico de Basilea. La iniciativa surgió a propuesta de *Sentience Politics*, una “organización política que pugna por los derechos de los animales no humanos”, como lo expresa su Director, Silvano Lieger. Esta organización animalista aboga por alternativas vegetarianas en los comedores públicos de las ciudades suizas y promovió la iniciativa popular nacional contra la ganadería intensiva. Al exigir que se otorguen derechos fundamentales a los primates, esta ONG retoma una causa que se remonta, entre otros, al filósofo australiano Peter Singer y a su *best-seller* publicado en 1975, “Liberación animal”.

Solo consecuencias indirectas para el zoológico y la industria farmacéutica

En un principio, el Parlamento basiliense declaró la iniciativa improcedente, pues temía que su inclusión en la Constitución cantonal contraviniera el derecho federal. Sin embargo, en otoño de 2020 el Tribunal Supremo Federal corrigió la política local y autorizó a los electores basilienses a decidir sobre tan sensible asunto, aunque con una limitación importante: solo el cantón de Basilea-Ciudad y sus dependencias estarían sujetos al artículo constitucional en caso de aprobarse la iniciativa. Para las entidades privadas, como la industria farmacéutica o el zoológico, un voto favorable tendría a lo sumo consecuencias indirectas.

¿Significa eso que los derechos fundamentales para los primates solo están dando pie a un debate puramente intelectual, sin ningún alcance concreto? “Esta iniciativa no es meramente simbólica”, asevera la reconocida especialista en derecho animal y climático Charlotte Blattner, Profesora Asistente del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Berna. Desde hace varios años, Blattner estudia los aspectos éticos y legales de la iniciativa sobre los derechos de los primates. “La cuestión de fondo es saber si nosotros, como sociedad, seremos capaces de encontrar una manera de respetar y proteger realmente los intereses básicos de los animales, es decir, su derecho a la vida y a la integridad física y mental”, comenta Blattner.

¿Protección animal o explotación animal?

Suiza, primer país del mundo que elevó la dignidad animal a rango constitucional, en 1992, dispone actualmente de una ley de protección animal muy estricta en comparación con otros países. A pesar de ello, las estadísticas revelan que solo se castigan unas 2 000 infracciones anuales, con multas que no suelen exceder de unos cientos de francos. En opinión de Blattner, la preocupación por el bienestar animal es tan solo superficial, pues a fin de cuentas prevalecen los intereses humanos sobre los intereses de los animales: por ejemplo, cuando las leyes y reglamentos definen hasta en sus menores detalles los métodos de matanza permitidos. “En pocas palabras, afirma Blattner, las leyes de protección animal bien podrían llamarse leyes de explotación animal”.

De ahí que Blattner considere la iniciativa sobre los primates un primer paso hacia un debate social de mayor amplitud sobre relaciones más justas entre humanos y animales, pero no solo aquellos que más se parecen a los humanos. “Los cerdos de cría, por ejemplo, no tienen ningún interés en sentir dolor ni morir”, añade. Es importante comprender que el hecho de otorgar derechos fundamentales a los animales no significa que los humanos perdamos los nuestros. Más bien ocurre lo contrario: “Allí donde se trata mal a los animales, suele suceder que las personas también sufren”. En los criaderos industriales, las condiciones laborales son generalmente difíciles. En cambio, ciertas investigaciones recientes han demostrado que en las regiones en las que se promueven los derechos animales, las personas también gozan de una mejor protección y los sectores más desfavorecidos de la población tienen mejores oportunidades.

A largo plazo, la concesión de derechos fundamentales a los animales plantea todo un desafío. Porque si miramos hacia el futuro, surge la pregunta existencial de si podremos seguir explotándolos y si el veganismo no pasaría a ser la única alternativa viable. Este tema es objeto de polémicas discusiones en los medios científicos, señala Charlotte Blattner, pero cuenta con respaldo mayoritario. Siguiendo al filósofo Markus Wild, podríamos extrapolar esta idea al cambio climático: ante la dramática disminución de la biodiversidad, el ser humano se verá obligado a reconsiderar su relación con los animales, si es que quiere sobrevivir. Si la enfocamos desde este punto de vista, la iniciativa sobre los primates podría brindar a los primates humanos un impulso esencial para su supervivencia.

sentience-politics.org